

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Xochitlán Todos Santos, Puebla, 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
17/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochitlán Todos Santos, de fecha 15 de julio de 2025, por el que aprueba, para su publicación, la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de Xochitlán Todos Santos, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN TODOS SANTOS, PUEBLA, 2024-2027	3
MENSAJE PRESIDENTE MUNICIPAL	3
MARCO JURÍDICO	4
MISIÓN	9
VISIÓN	9
METODOLOGÍA	9
COMPONENTES ESTRATÉGICOS	10
EJE 1. MUNICIPIO CON SERVICIOS PÚBLICOS MEJORADOS .	10
EJE 2. MUNICIPIO CON BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE	14
EJE 3. MUNICIPIO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.....	17
EJE 4. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO FORTALECIDO.....	19
EJE 5. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MEJORADA	21
EJE 6. MUNICIPIO CON GOBIERNO HONESTO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	22
RAZÓN DE FIRMAS.....	28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN TODOS SANTOS, PUEBLA, 2024-2027

MENSAJE PRESIDENTE MUNICIPAL

Mi compromiso como Presidente Municipal es trabajar en conjunto con el pueblo para mejorar el rumbo del municipio, esto significa construir, entre todas y todos, una ciudad en donde se garantice la seguridad, se impulse el desarrollo económico y se generen las oportunidades que demandan todos los ciudadanos. Gracias al respaldo y la confianza que la ciudadanía depositó en nuestro proyecto, tenemos la oportunidad de trabajar y aportar nuestros conocimientos y experiencia para el bien de nuestra comunidad.

Reconociendo la importancia de nuestro municipio y conforme a lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, presentamos ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, en donde establecemos los principios sobre los cuales se orientará el funcionamiento de esta administración municipal, por la esperanza y el progreso de Xochitlán Todos Santos, Puebla.

Saludo con respeto y afecto, a todas y a todos los ciudadanos del Municipio de Xochitlán Todos Santos, a quienes les reitero mi compromiso de seguir trabajando con el mejor de mis esfuerzos para seguir construyendo el segundo piso de la cuarta transformación a favor de nuestro municipio.

Saludo con mucho gusto a las y los miembros de H. Cabildo, a ustedes mi reconocimiento por su disposición a sumar esfuerzos a favor de la ciudadanía.

Hoy somos, un solo equipo con la madurez política, quiero reiterarles que el proceso electoral es historia, y que ya no es momento de colores o de partidos políticos, sino que es momento de trabajar donde nuestro objetivo es el bienestar de nuestras familias Xochitecas, siendo un gobierno inclusivo, apoyando todos los sectores hacia el campo, educación, salud, seguridad pública y servicios públicos de calidad.

El contenido de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es resultado del acercamiento, diálogo respetuoso que siempre hemos tenido, de acuerdos para avanzar en la solución de necesidades y del ánimo con el que vemos el futuro de Xochitlán Todos Santos, por lo que en él se encuentran plasmadas sus inquietudes y aspiraciones para tener un municipio con esperanza y de progreso.

Es por ello, por lo que me enorgullece reiterarles que no tengo la menor duda, de que con el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, y con la participación de ustedes, los logros y avances en los próximos tres años quedarán plasmados en la memoria de los que somos parte de este municipio.

Juan Francisco Alcalá Rosas
Presidente Municipal Constitucional
2024-2027

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación”.

Artículo 26.

“A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.”

Artículo 115.

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b. Alumbrado público;*
 - c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
 - d. Mercados y centrales de abasto;*
 - e. Panteones;*
 - f. Rastro;*
 - g. Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
 - h. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*
 - i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*
- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.*
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:*
- a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;*
 - b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;*
 - c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;*
 - d. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
 - e. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*
 - f. Otorgar licencias y permisos para construcciones;*
 - g. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*
 - h. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e*

i. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.”

Artículo 26, Inciso A), establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

Artículo 134.

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.”

Ley de Planeación

Artículos 1, 2, 3, 14, 33 y 34, en esta Ley se señala el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la administración pública federal, las bases para la integración y el funcionamiento del sistema nacional de Planeación Democrática, la coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo los municipios y la concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general, la participación social para la planeación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107, establece que en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e

integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículos 11 fracciones I y III; 12 fracciones I y III; 16, 21, 25, 27 fracción II; 28 fracción II; 31; 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales: asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

Ley Orgánica Municipal

Artículo 78

Son atribuciones de los Ayuntamientos:

VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VI Bis. Impulsar el desarrollo de las comunidades y demás centros de población;

VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114, establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; de igual forma señala que contarán con el Plan de Municipal es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla

ARTÍCULO 41

El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.

MISIÓN

El Ayuntamiento de Xochitlán Todos Santos, Puebla administración 2024 – 2027, es un gobierno municipal ordenado, responsable de procurar justicia y armonía social de manera incluyente para las mujeres y hombres, con esperanza y progreso a través de gestiones honestas, eficientes, eficaces y transparentes.

VISIÓN

Un gobierno municipal de resultados, que cumple lo que promete, y que ejerce sus funciones de manera incluyente y efectiva, logrando que las mujeres y hombres confíen en sus autoridades municipales, siendo un Gobierno Municipal honesto, con esperanza y progreso.

METODOLOGÍA

Derivado de los fundamentos jurídicos que impulsan la planeación como una etapa definitoria del desarrollo de la población y su territorio, la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla, define de manera precisa que el Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal”. En la

elaboración del Plan, se analizan las condiciones actuales en las que vive la población y los temas sectoriales como salud, educación, economía y seguridad, entre otros.

Por ello, el presente Plan se integró considerando los pasos definidos en la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024–2027 que emitió el Gobierno del estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es decir, los elementos necesarios para contar con una planeación articulada.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Xochitlán Todos Santos se implementó la Metodología del Marco Lógico ya que es una herramienta de planeación y programación estratégica basada en: la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos; así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

En el Marco Lógico, el árbol de problemas es una herramienta visual que ayuda a entender los problemas principales de un programa o proyecto. Se representa gráficamente, empezando con el problema central en la parte superior y luego mostrando las causas que lo generan en niveles que van hacia abajo. Esto ayuda a los planificadores a analizar y diseñar el proyecto, identificando las causas fundamentales del problema y estableciendo una base clara para definir objetivos y estrategias efectivas.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS

EJE 1. MUNICIPIO CON SERVICIOS PÚBLICOS MEJORADOS

EJE 2. MUNICIPIO CON BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE

EJE 3. MUNICIPIO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

EJE 4. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO FORTALECIDO

EJE 5. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MEJORADA

EJE 6. MUNICIPIO CON GOBIERNO HONESTO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE

EJE 1. MUNICIPIO CON SERVICIOS PÚBLICOS MEJORADOS

Programa 1. Servicios Públicos Mejorados

Temática 1. Alumbrado público

Objetivo. Contribuir a proporcionar servicios de alumbrado públicos de calidad y asegurar su mejora continua en beneficio de la población del municipio mediante el otorgamiento de servicios oportunos y eficaces de alumbrado público municipal.

Estrategia General: Mantenimiento constante de la red del alumbrado público municipal

Estrategia Especifica 1. Mantener la red de alumbrado público en óptimo funcionamiento

Líneas de Acción

1. Atender la solicitudes y reportes ciudadanos de fallas en la red de alumbrado público
2. Gestionar la adquisición de material para dar mantenimiento a la red de alumbrado público.
3. Ampliar la red de alumbrado público del municipio.
4. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado público.
5. Dar mantenimiento al alumbrado público en espacios de recreación como parques y jardines.
6. Promover la sustitución de lámparas y/o focos tradicionales por lámparas ahorradoras.

Temática 2. Recolección de basura

Objetivo. Incrementar la cantidad de residuos recolectados, priorizando la recolección de manera selectiva

Estrategia General: Diseñar un plan de manejo integral del servicio de limpia, recolección, separación, tratamiento y adecuada disposición de los residuos sólidos urbanos del municipio, considerando la opción de la participación privada.

Estrategia Especifica 1. Recolectar y confinar los residuos reduciendo el impacto ambiental.

Líneas de Acción

1. Cumplir las rutas de recolección programadas
2. Elaborar calendario de recolección de basura.
3. Efectuar la recolección de residuos sólidos a domicilios y puntos fijos por rutas

4. Concientizar a la ciudadanía, de no sacar su basura fuera de horario de recolección, tirar basura en lotes baldíos y mantener limpio el frente de su casa.
5. Realizar inspecciones al servicio de recolección, para el adecuado cumplimiento de sus rutas
6. Dar atención a solicitudes para limpia y recolección de basura en eventos públicos masivos.
7. Realizar acciones para reducir la contaminación por el desecho de llantas y cacharros en la vía pública, ríos, arroyos y drenajes del municipio
8. Dotar de espacios públicos limpios a la ciudadanía, mediante acciones de barrido y recolección de residuos tanto en el centro de la ciudad como en todo el territorio municipal.
9. Promover la instalación de contenedores de basura en las calles y espacios públicos del municipio.
10. Promover la separación de residuos sólidos mediante campañas dirigidas a la población en general.

Estrategia Especifica 2. Vehículos operando y con capacidad instalada
Líneas de Acción

1. Incrementar el tiempo de operación de vehículos
2. Dar mantenimientos a los vehículos de limpia
3. Elaborar programa anual de mantenimiento preventivo de vehículos
4. Efectuar mantenimientos preventivos a vehículos
5. Efectuar mantenimientos correctivos a vehículos

Temática 3. Agua potable

Objetivo. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable en el municipio.

Estrategia General: Proporcionar a la población los servicios de agua potable y alcantarillado de forma eficiente

Estrategia Específica 1. Construcción y equipamiento de fuentes para abastecimiento de agua potable

Líneas de Acción

1. Dar mantenimiento a la red de agua potable del municipio.

2. Promover la regularización de usuarios conectados a la red de tuberías de agua potable.
3. Impulsar la cultura sobre el uso y cuidado del agua mediante campañas en redes sociales, así como en escuelas del municipio.
4. Elaborar proyectos para incrementar la cobertura del servicio.

Estrategia Específica 2. Construcción de infraestructura para agua potable

Líneas de Acción

1. Construcción de líneas de conducción de agua potable
2. Construcción de depósitos para agua potable

Temática 4. Drenaje y alcantarillado

Objetivo. Contribuir a mejorar e incrementar los servicios de alcantarillado en el municipio, para mejorar la calidad de vida de la población, mediante la construcción de obras.

Estrategia General. Construir obras de alcantarillado en tiempo y forma.

Estrategia Específica 1. Obras de alcantarillado construidas.

Líneas de Acción

1. Gestionar recursos financieros para obras de alcantarillado
2. Dar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado, drenaje y tuberías del municipio
3. Mantener en buen estado las redes de drenaje y alcantarillado mediante la atención oportuna a los llamados por obstrucciones.

Temática 5. Panteones

Objetivo. Dignificar el panteón municipal, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos mediante el mejoramiento y mantenimiento continuo de la infraestructura existente, así como la generación de fosas.

Estrategia General. Mantener el panteón en óptimas condiciones de operación.

Estrategia Específica 1. Mantenimientos del panteón del municipio efectuados.

Líneas de Acción

1. Efectuar riego de pasto del panteón municipal

2. Efectuar poda de pasto del panteón municipal
3. Efectuar corte de maleza del panteón municipal
4. Efectuar pintura de infraestructura del panteón municipal
5. Elaborar programa anual de mantenimientos.

Estrategia Especifica 2. Regularización de fosas efectuadas

Líneas de Acción

6. Registrar los pagos correspondientes a la actualización de fosas
7. Promover la Construcción de fosas
8. Verificar que se cumpla con la normatividad del Registro civil para llevar
9. A cabo las incineraciones.

EJE 2. MUNICIPIO CON BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE

Programa- Bienestar Social Incluyente

Temática 1 Apoyos alimentarios

Objetivo. Reducir la carencia alimentaria de los grupos vulnerables

Estrategia General. Dotar a la población con carencia por acceso a la alimentación de apoyos y capacitaciones en materia alimentaria

Estrategia Específica 1. Dotar de apoyos alimentarios a diversos grupos vulnerables para mejorar las condiciones de bienestar

Líneas de Acción

1. Gestionar el acceso a los diversos programas alimentarios y de otorgamiento de despensas dirigidos a los diversos grupos vulnerables de la población
2. Dar continuidad al otorgamiento de desayunos escolares en modalidad fríos y calientes
3. Gestionar el acceso de productos de la canasta básica a personas vulnerables, mediante la implementación del Programa Canasta Básica

Temática 2 Salud

Objetivo. Promover el cuidado de la salud mediante acciones de concientización y prevención.

Estrategia General. Se difunden métodos y procedimientos de vanguardia para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la atención de la salud.

Estrategia Específica 1. Cobertura de atención médica en el municipio ampliada.

Líneas de Acción

1. Llevar a cabo jornadas de salud para prevención de enfermedades crónico-generativas en adultos, jóvenes y niños.
2. Realizar jornadas de salud bucal, visual y medicina familiar.
3. Implementar jornadas de salud para la prevención del cáncer cervicouterino y cáncer de mama.
4. Promover las campañas de salud a través de redes sociales.
5. Realizar campañas para fomentar la planificación familiar.
6. Llevar a cabo pláticas de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
7. Efectuar talleres en las instituciones educativas para promover la prevención de embarazos en adolescentes.
8. Mantener condiciones de salud en espacios públicos mediante la fumigación,
9. Promover la cultura de tenencia responsable y cuidado de los animales
10. Implementar campañas de esterilizaciones caninas y felinas

Temática 3 Grupos vulnerables

Objetivo. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables.

Estrategia General. Fortalecer el pleno desarrollo de las personas y grupos vulnerables para reforzar el tejido social.

Estrategia Especifica 1. Entregar apoyos y espacios adecuados para el desarrollo de personas y grupos vulnerables para fortalecer su integración social.

Líneas de Acción

1. Fortalecer la presencia de la estancia de día para la tercera edad mediante la realización de diversas actividades en el municipio.
2. Fortalecer la atención a los jóvenes en el municipio, mediante las acciones que contribuyan a su desarrollo.

3. Fortalecer la atención a y apoyo personas que requieren de algún tipo de rehabilitación
4. Brindar un servicio de terapias de mayor calidad mediante la adquisición de aparatos.
5. Gestionar el otorgamiento de aparatos auditivos a aquellas personas que presenten problemas auditivos.
6. Brindar terapias psicológicas para grupos vulnerables, en específico a niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Temática 4 Violencia de género

Objetivo. Contribuir a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres mediante políticas públicas de prevención y atención.

Estrategia General. Proteger los derechos de las personas, particularmente de las mujeres, a una vida libre de violencia

Estrategia Especifica 1. Realizar acciones preventivas y de atención a víctimas para reducir la violencia de género.

Líneas de Acción

1. Fortalecer la atención integral a las personas, particularmente a las mujeres, a través de las acciones que contribuyan a su empoderamiento
2. Dar seguimiento a las denuncias de violencia a través de la vinculación interinstitucional.
3. Brindar asesoría psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia familiar.
4. Realizar capacitaciones a mujeres en materia financiera para lograr la independencia económica.
5. Brindar pláticas y talleres a la población estudiantil sobre la prevención de violencia.

Temática 5 Educación, Cultura y Deporte

Objetivo. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio a la educación, cultura y deporte.

Estrategia Especifica 1. Impulsar acciones para una educación de calidad, cultura y deporte para favorecer el desarrollo integral y bienestar de las niñas, niños y adolescentes

Líneas de Acción

1. Rehabilitar los espacios públicos destinados al deporte, educación, salud y cultura.
2. Realizar ferias del libro para fomentar la lectura.
3. Promover eventos y actividades culturales relacionadas con acontecimientos históricos del municipio.
4. Gestionar el apoyo ante las instancias correspondientes para la realización de eventos culturales en el municipio.
5. Realizar talleres de activación física enfocados a personas mayores y con alguna discapacidad.
6. Otorgar apoyos en materia deportiva en escuelas y ligas deportivas.
7. Promover actividades deportivas que contribuyan al desarrollo comunitario.

EJE 3. MUNICIPIO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

Programa- Seguridad Pública

Temática 1 Seguridad pública

Objetivo. Implementar acciones de fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública, en beneficio de los habitantes

Estrategia General. Llevar a cabo acciones para que los elementos de seguridad pública del municipio se encuentren fortalecidos en su capacidad técnica y operativa fomentando la profesionalización de sus elementos.

Estrategia Específica 1. Fortalecer la capacidad operativa de la policía municipal.

Líneas de Acción

1. Realizar operativos de prevención en seguridad pública en el Municipio
2. Dotar a los policías municipales de equipo para mejorar el desempeño de sus actividades
3. Evaluar a policías para establecer su permanencia en la institución de acuerdo a los criterios del Examen de Control de Confianza
4. Capacitar a aspirantes a policía municipal en sus diferentes perfiles
5. Realizar capacitaciones al personal en materia de Seguridad Pública

6. Implementar programas de proximidad social y vinculación con la comunidad

Temática 2. Prevención del delito

Objetivo. Reducir la ocurrencia de delitos y sus efectos perjudiciales para la sociedad, así como mejorar la seguridad pública y el bienestar social.

Estrategia General: Reducir la incidencia delictiva a través de medidas que impactan en las causas, las oportunidades y la motivación para delinquir, así como fortalecer la capacidad del sistema de justicia para combatir la delincuencia.

Estrategia Específica 1. Atender actos de violencia de género en materia de seguridad pública

Líneas de Acción

1. Atender medidas de protección emitidas por la fiscalía General del Estado en materia de violencia de género (Bajo Demanda)
2. Realizar reportes de la célula del municipio de la comisión de búsqueda de personas
3. Realizar pláticas en materia de prevención de la violencia con especial enfoque en la violencia de género
4. Realizar capacitaciones de prevención y participación ciudadana
5. Realizar campañas que promuevan la prevención del delito.

Temática 3. Vialidad municipal

Objetivo. Asegurar la seguridad, fluidez y comodidad del tránsito vehicular y peatonal dentro de un municipio

Estrategia General: Optimizar el flujo vehicular, peatonal y ciclista, así como la seguridad vial en la ciudad.

Estrategia Específica 1. Implementar acciones que mejoren la movilidad y el tránsito

1. Realizar reportes de señalética horizontal y vertical
2. Realizar reportes de mantenimiento a semáforos para mejorar el estado del mobiliario urbano para el tránsito y evitar accidentes
3. Mejorar los puntos de semaforización del municipio

Temática 4. Protección Civil

Objetivo. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante la eventualidad de un desastre o emergencia, ya sea de origen natural o humano

Estrategia General: Prevenir desastres y mitigar sus efectos, a través de la identificación de riesgos, la capacitación de la población y la coordinación interinstitucional.

Estrategia Específica 1. Implementar acciones para disminuir daños ocasionados por fenómenos naturales.

1. Realizar acciones de verificación establecimientos, escuelas, edificios públicos y espacios con afluencia de personas (eventos masivos), para disminuir daños ocasionados por fenómenos naturales
2. Realizar acciones de capacitación en materia de Primeros Auxilios en Escuelas, Edificios Públicos, Juntas Auxiliares y colonias del Municipio
3. Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil
4. Promover la creación de un Atlas de Riesgo Municipal
5. Atender acciones de auxilio de emergencias solicitadas (Bajo Demanda)

EJE 4. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO FORTALECIDO

Programa- Desarrollo Económico

Temática 1. Producción agrícola municipal

Objetivo. Aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria de la población, a nivel local y regional.

Estrategia General. Busca mejorar la seguridad alimentaria, impulsar el desarrollo rural, y aumentar la competitividad de los productores locales

Estrategia Específica 1. Implementar técnicas de producción agrícola alternas.

Líneas de Acción

1. Entregar apoyos a productores locales (semillas, herramientas, insumos).
2. Realizar talleres para el mejoramiento de técnicas agrícolas.

3. Gestionar convenios de colaboración con una institución académica o de investigación

4. Realizar gestiones ante el Gobierno Federal y Estatal para tramitar apoyos en beneficio de los productores del municipio.

Temática 2. Fortalecimiento económico

Objetivo. Fomentar el desarrollo económico local, promoviendo la diversificación y creación de nuevos productos, así como el fortalecimiento de las vocaciones productivas existentes

Estrategia General. Impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo la industria y el comercio local

Estrategia Específica 1. Capacitación y fortalecimiento a emprendedores.

Líneas de Acción

1. Apoyar a los grupos de emprendedores en la incubación de su empresa

2. Realizar capacitaciones dirigidas a comerciantes, microempresarios, emprendedores y público en general

3. Realizar talleres de emprendimiento y gestión empresarial.

Temática 3. Impulso al turismo y desarrollo cultural

Objetivo. Generar un impacto positivo en la economía, la cultura y el desarrollo social del municipio mediante la atracción de visitantes y aumento de la afluencia turística y la derrama económica, a fin de fortalecer la identidad local y preservar el patrimonio cultural y natural.

Estrategia General. Crear una estrategia integral que combine la promoción de los atractivos locales con la mejora de la experiencia del visitante, la capacitación del personal involucrado y la colaboración entre los actores turísticos.

Estrategia Específica 1. Realizar acciones para incrementar la llegada de personas que visitan el municipio.

Líneas de Acción

1. Realizar acciones de promoción y difusión de temporadas turísticas

2. Realizar acciones de consolidación y creación de nuevos eventos turístico culturales

3. Realizar eventos tradicionales de mayor impacto turístico cultural

Estrategia Específica 2. Realizar actividades para el impulso del desarrollo cultural en el municipio.

Líneas de Acción

1. Realizar actividades culturales con presentación de artistas locales y foráneos para impulsar el desarrollo artístico-cultural del municipio
2. Realizar acciones para la impartición de talleres fijos e itinerantes

EJE 5. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MEJORADA

Programa- Infraestructura Municipal

Temática 1. Infraestructura básica

Objetivo. Mejorar la calidad de vida de la población, fomentando el desarrollo económico, social y cultural, y reduciendo las desigualdades.

Estrategia General. Desarrollar un plan que incluya estrategias de gestión de recursos, participación ciudadana, y coordinación con otros niveles de gobierno priorizando la mejora de servicios públicos como agua potable, drenaje, electrificación, y la construcción de infraestructura vial.

Estrategia Específica 1. Realizar infraestructura y servicios básicos para abatir la pobreza y rezago social

Líneas de Acción

1. Realizar obras educativas en el municipio
2. Realizar acciones de apoyo directo a viviendas
3. Realizar obras de infraestructura social básica (drenaje, agua, alcantarillado, electrificación)
4. Realizar acciones de supervisión de las obras publicas en materia de infraestructura social básica

Estrategia Específica 2. Ejecutar infraestructura en Urbanización y Movilidad sustentable.

Línea de Acción

1. Realiza obras viales que permitan una movilidad accesible y perdurable
2. Mejorar espacios públicos mediante la ejecución de obra pública
3. Gestionar pagos para cubrir las obligaciones financieras a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

4. Promover convenios de colaboración con los gobiernos federales y estatales

5. Realizar acciones de supervisión de las obras publicas en materia de Urbanización

Estrategia Específica 3. Implementar mecanismos de participación social para mejorar las necesidades básicas de vivienda.

Líneas de Acción

1. Conformar comités de obra y de la Contraloría Social.

2. Organizar sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para análisis, selección, seguimiento y evaluación de acciones y obras.

Estrategia Específica 4. Ejecutar obras de Inversión para el desarrollo social del Municipio.

Líneas de Acción

1. Realizar informes de planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del Fondo de infraestructura social Municipal. (FAISMUN)

2. Realizar informes de los proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo del Municipio.

EJE 6. MUNICIPIO CON GOBIERNO HONESTO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE

Programa- Buen Gobierno

Temática 1. Rendición de cuentas y combate a la corrupción

Objetivo. Contribuir para mitigar actos de corrupción en la Administración pública municipal, mediante la implementación de un modelo de control interno que identifique y resuelva la comisión de responsabilidades administrativas, apegado a la normatividad aplicable

Estrategia General. Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal cuentan con un Sistema de Control Interno suficiente que garantiza la calidad y su óptimo funcionamiento.

Estrategia Específica 1. Implementar una estrategia de evaluación, seguimiento, control y mejora regulatoria de la gestión pública municipal

Líneas de Acción

1. Realizar instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo de la Administración Pública del Municipio.
2. Realizar reportes de registro para el control del marco normativo interno de la Administración Pública del Municipio.
3. Realizar revisiones a los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios.
4. Realizar reportes en materia de control interno y administración de riesgos.
5. Realizar informes de las acciones del programa de mejora regulatoria
6. Elaborar un Programa Anual de Evaluación.
7. Realizar auditorías internas a dependencias y entidades del municipio
8. Realizar verificaciones de documentación para la inscripción de proveedores y/o contratistas
9. Implementar un Sistema efectivo de recepción de quejas y denuncias, implementado
10. Substanciar procedimientos de responsabilidad administrativa

Estrategia Específica 2. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

Líneas de Acción

1. Desarrollar herramientas digitales de transparencia
2. Realizar y difundir campañas de la Administración Pública Municipal
3. Realizar un proceso de planeación estratégica de políticas públicas

Estrategia Específica 3. Fortalecer los procesos de planeación de la administración pública municipal

Líneas de Acción

1. Ejecutar el proceso de programación para la elaboración del Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal
2. Elaborar Informe de Gobierno para el H. Ayuntamiento
3. Elaborar la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Estrategia Específica 4. Llevar a cabo sesiones de cabildo a fin de discutir, deliberar y tomar decisiones sobre asuntos de interés municipal.

Líneas de Acción

1. Realizar sesiones de cabildo ordinarias
2. Integrar reportes de la estadística de las sesiones de cabildo para su debido control
3. Realizar sesiones de cabildo extraordinarias
4. Integrar reportes de la estadística de las sesiones extraordinarias de cabildo para su debido control

Temática 2. Dirección y gestión de gobierno con sentido humano

Objetivo. Contribuir a la generación de políticas públicas efectivas para el municipio mediante la implementación de un gobierno de gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a información

Estrategia General. Generar un gobierno eficiente, humanista y al servicio de gente

Estrategia Específica 1. Cumplir con la normativa de transparencia para la publicación de Información Pública

Líneas de Acción

1. Elaborar tabla de aplicabilidad actualizada para las obligaciones de transparencia
2. Realizar verificaciones de información por parte de las Unidades Administrativas del municipio establecidas en la tabla de aplicabilidad.

Temática 3. Administración pública eficiente

Objetivo. Mejorar los procesos de la gestión de gobierno, a fin de brindar servicios de calidad.

Estrategia General. Implementar una estrategia integral que abarque la planificación estratégica, la optimización de recursos, la mejora de la calidad de los servicios, la participación ciudadana y la transparencia.

Estrategia Específica 1. Eficientar los servicios de Registro Civil.

Líneas de Acción

1. Realizar campañas para la regularización del estado civil de las personas
2. Realizar acción de empastado de libros del registro civil

Estrategia Específica 2. Acervo documental, preservado

Líneas de Acción

1. Realizar capacitaciones a las unidades administrativas en gestión documental y administración de archivos para la implementación del sistema institucional de archivos
2. Realizar acciones de difusión del acervo documental del Archivo del Municipio para su cuidado

Estrategia Específica 3. Eficientar los servicios de la Sindicatura municipal.

Líneas de Acción

1. Bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento, regularizados
2. Integrar expedientes para la obtención del título de propiedad original de bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento
3. Atender requerimientos judiciales en los que la Administración Pública Municipal es Parte (Bajo Demanda)
4. Realizar reportes de requerimientos judiciales realizados
5. Resolver recursos de inconformidad contra actos demandados de las autoridades municipales (Bajo Demanda)
6. Elaborar Dictámenes para la actualización de reglamentos
7. Realizar difusiones a actualizaciones de reglamentos
8. Concluir resoluciones de carácter administrativo y/o judicial (Bajo demanda)

Estrategia Específica 4. Sistema de cobro municipal actualizado

Líneas de Acción

1. Elaborar reportes de formas Valoradas
2. Elaborar reportes de recaudación
3. Realizar arqueos de cajas

Estrategia Específica 5. Acciones para la regulación de las unidades económicas comerciales.

Líneas de Acción

1. Realizar operativos de verificación a comercios con venta de bebidas alcohólicas
2. Realizar operativos de verificación y regulación de espectáculos públicos
3. Realizar operativos de regulación a comercios de alto impacto

4. Realizar acciones en cumplimiento a la ley general de salud

Estrategia Específica 6. Trámites de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial, emitidos

Líneas de Acción

1. Emitir constancias de alineamiento y número oficial (Bajo Demanda)
2. Emitir licencias de construcción (Bajo Demanda)
3. Emitir constancias de uso de suelo (Bajo Demanda)
4. Emitir permisos de segregación, división, lotificación o fusión de predios (Bajo Demanda)

Control, Seguimiento y Evaluación

El control, seguimiento y evaluación son fases críticas en la implementación y el éxito de un Plan Municipal de Desarrollo. El control asegura que las acciones se realicen según lo planeado, mientras que el seguimiento monitorea el progreso y el uso de recursos. La evaluación, por otro lado, mide la eficacia del plan, sus impactos y resultados, permitiendo ajustes y mejoras.

Los instrumentos y mecanismos para controlar, seguir y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se establecen a través del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, entendido como un conjunto de herramientas que permitirán medir el desempeño de las unidades administrativas en el cumplimiento de los objetivos y metas derivadas del presente Plan.

El Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, se basa en indicadores estratégicos y de gestión y tiene como fin:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo
- Medir la eficiencia en la provisión de servicios básicos
- Mejorar la implementación de los programas y políticas derivadas de la planeación estratégica.

La evaluación estará a cargo de la Contraloría Municipal.

Semaforización de evaluación

La evaluación del presente Plan Municipal de Desarrollo se llevará a través del establecimiento de semaforización es decir mediante un sistema de evaluación que utiliza un código de colores (verde, amarillo y rojo) para indicar el estado de cumplimiento de las

metas y objetivos, a través de la clasificación de los indicadores de desempeño.

Se llevará acabo el análisis de las siguientes categorías y porcentajes:

Aceptable: (porcentaje definido) Indica que las metas se están cumpliendo adecuadamente.

Avance 90-110%

En Riesgo: (porcentaje definido) Indica que las metas se están cumpliendo parcialmente, pero aún hay margen de mejora.

Avance 80 - 90% y 110%- 120%

Crítico: (porcentaje definido) Indica que las metas no se están cumpliendo, o se están cumpliendo de manera muy deficiente.

Avance <80% y >120%

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo Municipal, se deberán emitir informes periódicos de seguimiento a fin de evaluar el progreso y la eficiencia de las acciones implementadas para alcanzar los objetivos propuestos e identificar avances, retrasos y áreas de mejora, para ajustar las estrategias y acciones en función de los resultados obtenidos.

Los informes deberán informar sobre los avances en la ejecución de las acciones, la evaluación de los indicadores establecidos para medir el progreso del plan y una síntesis de los resultados obtenidos, incluyendo tanto aspectos positivos como negativos, así como las recomendaciones para la mejora y cada unidad responsable pueda ajustar las acciones y estrategias en función de los resultados obtenidos y/o en su caso justificar los incumplimientos.

Por último, estos informes deberán ser de conocimiento del Titular de cada unidad administrativa responsable, así como al titular del Ayuntamiento con el objetivo de identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias y recursos, y reorientar las acciones para lograr los objetivos del plan y el presidente municipal pueda tomar decisiones estratégicas que mejoren los resultados y desempeño de su administración.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochitlán Todos Santos, de fecha 15 de julio de 2025, por el que aprueba, para su publicación, la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de Xochitlán Todos Santos, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 17 de septiembre de 2025, Número 12, Segunda Sección, Tomo DCV).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Xochitlán Todos Santos, Puebla, a los quince días del mes de julio de dos mil veinticinco. El Presidente Municipal. **C. JUAN FRANCISCO ALCALÁ ROSAS.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. VICENTE GONZÁLEZ LUNA.** La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. LETICIA MERINO GONZÁLEZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. VÍCTOR DEL ROSARIO RÍOS.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. NELSON CASTILLO LÓPEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MONTSERRAT MUÑOZ ANAYA.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ERÉNDIRA RAMÍREZ MERCHANT.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. YESENIA PETRONA AGUILAR.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres. **C. MARÍA ESTHER VALLEJO MORALES.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. LORENA DE LA LUZ LÓPEZ.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. NATALIA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.** Rúbrica.